

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 505 -2021-GRA/GR

Huaraz, 28 DIC 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 110-2021-GRA-GR de fecha 30 de abril de 2021, el Memorándum N° 133-2021-GRA-GR de fecha 28 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

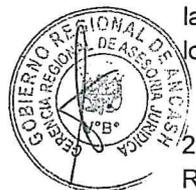
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 110-2021-GRA-GR de fecha 30 de abril de 2021, se conforma el Equipo Técnico encargado de la elaboración del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante el COVID 19 de la Región Ancash 2021 – 2022", integrado por los siguientes funcionarios: El Gerente General Regional, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Asesoría jurídica, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Jefe de la Oficina de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, con Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J se aprueba la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno y la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J "Directiva de Procedimientos Administrativos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles";

Que, el literal b) del numeral 6.3.1 Fase de Preparación del Plan: el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil del Gobierno Regional de Ancash en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del respectivo Gobierno Regional o con la Unidad encargada de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil del Gobierno Regional, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD) el cual debe de contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso;



- Gerencia General Regional.
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Gerencia Regional de Infraestructura.
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.



ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL

ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL
29 DIC. 2021
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO